



Panorama *SEPS*

**SECTOR REAL
DE LA ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA:
UNA BREVE
APROXIMACIÓN**



Novedades normativas: Requisitos para el registro de fundaciones y corporaciones civiles.



Reseña: Programa virtual de transferencia de conocimientos técnicos en supervisión con enfoque basado en riesgo.

Más información...

-  www.seps.gob.ec
-  contactenos@seps.gob.ec
-  (593 2) 394 8840
-  Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

-  @seps_ec
-  @sepsecuador
-  Seps_ec
-  sepsecuador

SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA: UNA BREVE APROXIMACIÓN

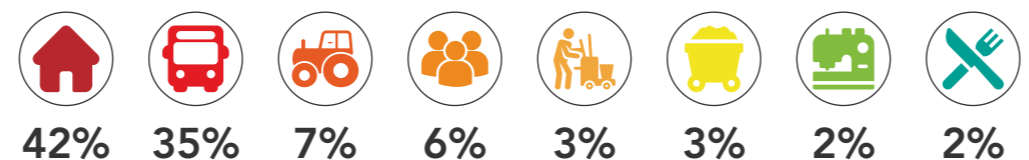
El Sector No Financiero o Real de la Economía Popular y Solidaria (SNFPS) se encuentra conformado por **15 172* organizaciones** que pertenecen al sector **asociativo (82%), cooperativista (17%) y comunitario (1%)**; organizaciones que congregan a **463 679 socios únicos** que han efectuado 484 757 aportes, cuotas de admisión o certificados de aportación, y que al ser agrupadas por actividad económica presentan la siguiente distribución:

GRUPO	ASOCIACIONES	COOPERATIVAS	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	TOTAL	CERTIFICADOS, CUOTAS Y APORTES*
Consumo	109	14		123	4 525
Producción	7 097	462	34	7 593	179 984
Servicios	5 314	1 949	25	7 288	273 877
Vivienda		168		168	26 371
TOTAL	12 520	2 593	59	15 172	484 757

De esta forma, el **98%** de las 15 172 organizaciones se agrupan en la **actividad productiva (50%)** y la de **servicios (48%)**. Adicionalmente, dentro de cada actividad económica, existe una agrupación por sector; así, dentro de la actividad productiva, el **65%** se concentra a su vez en el sector agropecuario y el **25%** en el textil, mientras que dentro de la actividad de servicios, el **37%** se agrupa en el sector de limpieza y mantenimiento (), el **25%** en transporte y el **19%** en alimentos.

En este contexto, en cuanto a la interacción con el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), el saldo de la cartera de crédito que el SFPS mantiene en el SFPS se concentra en un **82% en cooperativas** y un **15% en asociaciones**.

Por otra parte, un **77%** del saldo de crédito que el SFPS mantiene en el SNFPS, se concentra en **cooperativas de transporte y vivienda**.



A nivel de socios del sector real, el 49% también son socios del SFPS, el **51% cuenta con depósitos en el SFPS**, mientras que el **19% mantienen créditos en el SFPS**.

Respecto de la ubicación de las organizaciones, el **41%** se encuentran ubicadas en las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí.

Considerando el grado de ruralidad del cantón, el **37%** de las organizaciones y el **31%** de los certificados, cuotas y aportes se encuentran en cantones de alta ruralidad (mayor o igual al 50% de ruralidad), en concordancia con el **68%**** de la población del Ecuador que se encuentra ubicada en **zonas urbanas**.

*Información a diciembre de 2020. No incluye a los organismos de integración (94). **Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo – diciembre 2020

NOVEDADES NORMATIVAS

El **8 de marzo de 2021**, se emitió la **Resolución No. SEPS-IGT-INSESF-INGINT-2021-0045**, cuyo objetivo es establecer los requisitos para el registro de fundaciones y corporaciones civiles ante la Superintendencia de Economía Popular (**SEPS**); específicamente aquellas que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos; esto con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19.

En el artículo 3 se presentan los requisitos, los cuales se describen brevemente a continuación: **1)** Solicitud de registro; **2)** Copia certificada o notariada de la personalidad jurídica; **3)** Copia certificada del estatuto vigente aprobado; **4)** Listado de los miembros; **5)** Copia certificada del nombramiento de la directiva y representante legal; **6)** Certificación suscrita por el representante legal de la entidad de apoyo en la que constarán nombres y apellidos y periodo de funciones del auditor interno; **7)** Certificado emitido por la o las firmas de auditoría externa, calificadas por la **SEPS**, del que conste que sus informes se emitieron sin salvedades; **8)** Copia certificada de los estados financieros de los tres últimos ejercicios económicos, que no deberán reflejar pérdidas; **9)** Manual de lavado de activos y, **10)** Certificado emitido por el representante legal que su representada mantiene una relación de al menos el 9% del patrimonio técnico constituido respecto de la suma ponderada de riesgos de sus activos y contingentes.

PROGRAMA VIRTUAL DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN SUPERVISIÓN CON ENFOQUE BASADO EN RIESGO



El 17 y 18 de marzo se desarrolló el seminario “Programa Virtual de Transferencia de Conocimientos Técnicos en Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo: Una Mirada desde la Experiencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia”, organizado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), en coordinación de la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria** de Ecuador (**SEPS**) y la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia.

El objetivo del seminario virtual fue contribuir a la implementación de estrategias para **fortalecer el Sistema de prevención de lavado de activos y terrorismo** en las entidades financieras populares y solidarias del Ecuador.

La titular de la **SEPS**, Margarita Hernández, señaló que tanto las organizaciones y entidades controladas en Ecuador como en Colombia, tienen una línea común que es la lucha contra lavado de activos y el terrorismo, por lo que recalcó el compromiso del ente de control por trabajar en favor del cumplimiento de este objetivo.

De su parte, Leopoldo Quiroz, Director General de la UAFE, manifestó que estos espacios educativos permiten a los funcionarios **fortalecer conocimientos técnicos de supervisión** para la lucha contra el crimen organizado.

El seminario contó con la participación de funcionarios de la UAFE, la **SEPS**, la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, instituciones vinculadas a la lucha contra el lavado de activos y entidades como la Cooperativa especializada en Ahorro y Crédito “Financiera Comultrasan”, la mayor cooperativa de Colombia, que dio a conocer su experiencia en la implementación de la normativa respecto del **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo** (SARTLAF).

En el evento se analizaron, igualmente, temas relacionados a la legislación y normativa de lavado de activos, metodología y administración de riesgos, identificación de casos de riesgo y medidas de prevención durante la emergencia sanitaria.

CONSEJOS PARA MANEJAR LAS FINANZAS

La inclusión financiera es la clave para la prosperidad: ¿Qué es la inclusión financiera?

La inclusión financiera significa que las personas y empresas tienen acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades (transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguro), prestados de manera responsable y sostenible.

Obtener una cuenta que permita realizar transacciones es un primer paso hacia una inclusión financiera más amplia, ya que permite a las personas guardar dinero y enviar y recibir pagos. Este tipo de cuentas también puede servir como puerta de acceso a otros servicios financieros.

El acceso a servicios financieros facilita la vida cotidiana y ayuda a las familias y las empresas a planificar, desde objetivos a largo plazo hasta emergencias imprevistas. Como titulares de una cuenta, es más probable que las personas usen otros servicios financieros, como créditos y seguros, para iniciar y ampliar negocios, invertir en educación o salud, gestionar riesgos y sortear crisis financieras, todo lo cual puede mejorar su calidad general de vida.

Desde 2010, más de 55 países se han comprometido a implementar la inclusión financiera, y más de 30 de ellos han puesto en marcha una estrategia nacional. Los países que han logrado más avances con miras a la inclusión financiera son los que han creado un entorno normativo y reglamentario propicio, que debe ir acompañado de medidas de protección del usuario.

Fuente: <https://www.bancomundial.org>